

BECA MUNICIPAL

AYUDA ESTUDIOS SUPERIORES

* Se realizan en forma presencial - No existe tramitación en línea

* Servicio gratuito - No tiene costo

* Lugares donde se tramita:

- Municipalidad de Doñihue (Av. Estación 344 - Doñihue)

- Sede Municipal Lo Miranda (Av. Pedro Aguirre Cerda 064 - Lo Miranda - Doñihue)

***Etapas:**

- La Ilustre Municipalidad de Doñihue a contar del año 2003 ha creado un sistema de ayuda que beneficia a los alumnos/as egresados de Enseñanza Media, que continúen estudios de Enseñanza Superior, que presenten un buen rendimiento escolar y una situación económica deficitaria.

- La ayuda consiste en un aporte económico, el cual será entregado en forma directa al beneficiario, de acuerdo a la normativa municipal vigente.

- El monto de la ayuda se cancelará en 10 cuotas iguales (marzo a diciembre), se hará efectiva sólo una vez certificada la matrícula.

- La postulación a esta ayuda será a contar del mes de Marzo de 2014 presentando la documentación requerida al Departamento Social de la Municipalidad y Sede Municipal de Lo Miranda.

- Podrán postular al beneficio los alumnos/as matriculados en enseñanza superior que cumplan con los siguientes **requisitos:**

- Egresados de 4° año de Enseñanza Media, matriculados en Universidad del Consejo de Rectores, universidades privadas, Institutos Profesionales y centros de formación técnica y estudiantes de Enseñanza Superior.

- Estudiantes de educación superior matriculados en Universidad del Consejo de Rectores, universidades privadas, Institutos Profesionales y centros de formación técnica. - Los postulantes deberán acreditar un promedio de notas igual o superior a 6.0 para egresados de 4° medio y 4.5 para quienes cursan estudios superiores. Los alumnos egresados del Liceo Claudio Arrau se les exigirá un promedio de 5.5, no obstante quienes resulten seleccionados en una Universidad del Consejo de Rectores no se les considerará requisito de nota.

- Se deberá acreditar domicilio en la comuna

- Acreditar documentalmente una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio.

- El beneficio caducará si el alumno cambia de carrera durante el periodo.

- Los alumnos beneficiarios de la ayuda deberán anualmente renovar, cumpliendo los requisitos establecidos en el presente reglamento.

- La falta de cualquier documento exigido será causal para eliminar a un postulante del proceso de selección. - **La beca tendrá una duración de un año y se deberá postular anualmente.**

- Los beneficiarios deberán justificar la continuidad de sus estudios a través de la presentación de un certificado de alumno regular en original en forma semestral (mes de agosto). La falta del documento significará la suspensión del pago y pasado el plazo máximo la pérdida del beneficio.

- Los alumnos que son beneficiados con la Beca Presidente de la República y Beca Indígena no podrán postular a la ayuda estudiantil municipal.

- Será obligación de los alumnos/as que suspendan sus estudios dar aviso en forma oportuna, el no cumplimiento faculta al municipio para realizar las gestiones legales que permitan la restitución de los fondos.